



nota informativa servicio provincial de atención ciudadana ref. sac-01

03/04/2020

BONO SOCIAL ELÉCTRICO

PRORROGADAS TODAS LAS RENOVACIONES PENDIENTES

Se prorroga hasta el 15 de septiembre, el bono social eléctrico a quienes les caduca la prestación en estas fechas.

Una vez concedido el bono social, la prestación tiene una vigencia de dos años. Para evitar que los beneficiarios que necesiten renovarlo dejen de percibir los descuentos y beneficios previstos, el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prorroga de forma automática todos los bonos que expiren hasta el 15 de septiembre de 2020.

Por tanto, las compañías eléctricas no deben retirar la aplicación del Bono Social a ninguna persona, aunque no haya enviado la documentación necesaria para la renovación del Bono Social hasta la fecha indicada.

Para cualquier consulta y/o aclaración, durante estos días ponemos a disposición de los municipios del Consorcio de Servicios de Atención Ciudadana, los siguientes canales de atención no presencial:

- ✓ Teléfono: 967 524370 (en horario de 9 a 14 horas)
- ✓ Correo Electrónico sac@dipualba.es
- ✔ Portal Web https://www.sacalbacete.es/
- ✓ Nuestra Sede Electrónica: atencionciudadana.sedipualba.es/

Importante: NUESTRAS OFICINAS DEL SAC SE ENCUENTRAN CERRADAS TEMPORALMENTE PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante R..D. 463/2020. Mientras dure esta situación seguiremos a tu servicio a través de nuestros canales telemáticos.









nota informativa servicio provincial de atención ciudadana ref. sac-04 14/04/2020

ABONO SOCIAL TELEFÓNICO

El Abono Social Telefónico consiste en una <u>reducción del **70% de la cuota de alta**</u> de la línea telefónica fija individual y del **95% de la cuota mensual** de la misma.

APLAZADAS LAS RENOVACIONES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA:

- Los usuarios que ya disfrutan del Abono Social Telefónico y que están pendientes de su renovación, <u>mantendrán el descuento activado</u> y no perderán dicho descuento <u>mientras dure el actual Estado de Alarma</u>.
- Ningún usuario tendrá que enviar la documentación relativa a su renovación hasta que no le llegue una carta de Movistar a su domicilio, solicitándole la documentación para su revisión y con indicación del plazo de envío.
- Mientras tanto, solo hay que observar que en la factura telefónica se sigue aplicando el descuento del Abono Social.

NUEVAS SOLICITUDES:

MOVISTAR sigue tramitando altas nuevas de Abono Social Telefónico para todas aquellas personas que cumplan los requisitos y envíen la documentación requerida.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL ABONO SOCIAL:

- Ser jubilado o pensionista, o percibir pensión privada reconocida por resolución judicial.
- La suma de ingresos y rentas de la unidad familiar no puede superar los 9.023,50 euros (equivalente al 120% del IPREM).
- El domicilio de instalación del teléfono coincidirá con el domicilio de empadronamiento.

R.D. 424/2005 de 15 de Abril, Reglamento que regula el Servicio Universal de servicios de comunicaciones

Para cualquier consulta y/o aclaración, desde el <u>Servicio Provincial de Atención Ciudadana</u>, ponemos a tú disposición los siguientes canales de atención mientras dure el estado de alarma:

- ✓ Teléfono: 967 524370 (en horario de 9h a 14h)
- ✓ Correo Electrónico sac@dipualba.es
- ✓ Portal Web: www.sacalbacete.es
- ✓ Nuestra Sede Electrónica: <u>atencionciudadana.sedipualba.es</u>









nota informativa servicio provincial de atención ciudadana ref. sac-05 15/04/2020

SERVICIOS A DOMICILIO

Debido al Estado de Alarma por el Coronavirus, tan solo se podrán prestar servicios a domicilio los profesionales (electricistas, fontaneros, cerrajeros...) de carácter urgente.

Antes de firmar un contrato con una empresa o solicitar un servicio, asesórese por una persona de confianza o consulte en el Servicio de Atención al Ciudadano (Servicio de Consumo).

No firme NUNCA documentos sin leerlos y solicite siempre un presupuesto previo por escrito.

ANTE LLAMADAS COMERCIALES POR TELÉFONO

Si recibimos una llamada de teléfono para vendernos un producto o cambiarnos de compañía de suministro y no lo queremos, no debemos facilitar, bajo ningún concepto, datos personales como el número de cuenta, DNI..., tampoco debe facilitarle esta información a un extraño.

Libremente podemos decir NO, que nos deje sus datos y que, cuando estemos interesados, los llamaremos nosotros.

No acepte ningún tipo de contratación si no ha sido solicitada por usted, en cualquier caso consultar siempre antes de aceptar.

PUERTA A PUERTA ¿qué debemos hacer?

Este tipo de venta está prohibido debido al Estado de Alarma RD 463/2020 por tanto. **No abra nunca ni deje pasar a su casa a desconocidos**.

SI LA EMPRESA CAMBIA GOMAS DE BUTANO

No abrir a ninguna empresa a menos que usted haya solicitado su servicio previamente. En cualquier caso, siempre pediremos presupuesto previo por escrito. No estamos obligados a aceptar el de ninguna empresa concreta. Es preferible solicitar uno o más presupuestos entre profesionales de nuestra confianza. Y, si nos realizan cualquier trabajo, solicita siempre factura.

Para cualquier consulta y/o aclaración, desde el <u>Servicio Provincial de Atención Ciudadana</u>, ponemos a tú disposición los siguientes canales de atención mientras dure el estado de alarma:

✓ Teléfono: 967 524370 (en horario de 9h a 14h)

✓ Correo Electrónico sac@dipualba.es

✓ Portal Web: www.sacalbacete.es

✓ Nuestra Sede Electrónica: <u>atencionciudadana.sedipualba.es</u>



